



DEPARTAMENTO DE CIUDADANÍA Y DERECHOS SOCIALES

RESOLUCIÓN de 30 de noviembre de 2017, de la Dirección Gerencia del Instituto Aragonés de Servicios Sociales, por la que se somete a información pública el Anteproyecto de Ley de modificación de la Ley 12/2001, de 2 de julio, de la infancia y la adolescencia en Aragón.

El Gobierno de Aragón, mediante Acuerdo de fecha 28 de noviembre de 2017, tomó conocimiento del Anteproyecto de Ley de modificación de la Ley 12/2001, de 2 de julio, de la infancia y la adolescencia en Aragón, acordando los trámites a realizar en el procedimiento de elaboración, entre los cuales constan los trámites de audiencia e información pública en los términos establecidos en el artículo 133.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En virtud de lo anterior, esta Dirección Gerencia dispone someter a información pública el texto del Anteproyecto de la Ley de modificación de la Ley 12/2001, de 2 de julio, de la infancia y la adolescencia en Aragón, durante el plazo de un mes, a contar desde el siguiente al de la publicación de la presente resolución en el “Boletín Oficial de Aragón”, con objeto de que cualquier persona física o jurídica pueda examinar el expediente y formular las alegaciones y presentar los documentos que considere oportunos.

El texto completo del Anteproyecto de Ley estará disponible en el Portal de Transparencia del Gobierno de Aragón (<http://transparencia.aragon.es/content/normas-en-tramite-de-elaboracion>), así como en la página web del Instituto Aragonés de Servicios Sociales del Gobierno de Aragón (<http://iass.aragon.es/>).

Las alegaciones o sugerencias al texto del Anteproyecto de Ley deberán realizarse por escrito y se dirigirán a la Secretaría General del Instituto Aragonés de Servicios Sociales, paseo María Agustín, 16, Zaragoza, o a la dirección de correo electrónico juridicogerenciaiass@aragon.es, y se presentarán, dentro del plazo señalado, a través de cualquiera de las unidades de registro de documentos del Gobierno de Aragón previstos en la Orden HAP/1346/2016, de 26 de septiembre, o por cualquiera de los medios previstos en el artículo 16.4 de la citada Ley 39/2015, de 1 de octubre.

Zaragoza, 30 de noviembre de 2017.— El Director Gerente del IASS, P.A. La Secretaria General (Resolución de 7 de diciembre de 2015. “Boletín Oficial de Aragón”, número 1, de 4 de enero de 2016), Arantzazu Millo Ibáñez.